MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1389 /

TEMUCO, 04 SEP 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.08.2023 presentada por RUIZ CURILLAN KARINA MARGOT.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28861
Actividad Económica	:	ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
Código Actividad	:	472.105
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N°449
Nombre Del Contribuyente	:	RUIZ CURILLAN KARINA MARGOT
Rut	:	16.177.777-3
Dirección Particular	:	[redacted]
Fecha De Solicitud	:	22.08.2023
Otorgación Nº	:	339
Fecha Otorgamiento	:	22.08.2023
Rol Avalúo	:	00215-0013
Email	:	
Teléfono	:	[redacted]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/mpñ.
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.

2776656.